



RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA REINGRESAR AL SERVICIO ACTIVO Y ADJUDICAR DESTINO PROVISIONAL PARA EL CURSO 2022/2023 AL PERSONAL FUNCIONARIO PROCEDENTE DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS SIN RESERVA DE PLAZA.



Por Resolución de 29 de octubre de 2021 (Diario Oficial de Extremadura número 214, de 8 de noviembre) se convocó concurso de traslados de personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

De conformidad con lo previsto en su base decimoctava, mediante Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 5 de abril de 2022 (DOE, número 71, de 12 de abril), se han resuelto, con carácter definitivo, los concursos de traslados para todos los cuerpos anteriormente indicados.

El concurso de traslados es el procedimiento normal de provisión de las plazas o puestos vacantes dependientes de las Administraciones educativas a cubrir por el personal docente.

En consonancia con ello, por Resolución de 26 de abril de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, se estableció el procedimiento para la adjudicación de destino, con carácter provisional, a los funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2022/2023, incluyéndose entre los colectivos que participarán en el

Csv:	FDJEX6JPGYHFWSS6MXW38U9DR5QSCL	Fecha	11/05/2022 09:32:03
Firmado Por	ANA MARTIN MARTIN - Dtor/a. Gral. De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



mismo el del personal funcionario de carrera que reingresa al servicio activo sin reserva de puesto de trabajo.

De conformidad con lo anterior y en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de 13 de noviembre de 2019 (Diario Oficial de Extremadura número 223, de 19 de noviembre), esta Dirección General de Personal Docente:

RESUELVE

Primero.– El personal funcionario interesado deberá presentar la correspondiente solicitud para el reingreso al servicio activo sin reserva de puesto de trabajo para el curso escolar 2022/2023, desde el **día 11 al 17 de mayo de 2022**, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.5.2, y en la forma que se establece en el apartado tercero de la Resolución de 26 de abril de 2022.

Segundo.– Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se llevará a cabo la adjudicación de destinos siguiendo los criterios de ordenación que se establecen en el apartado 7.4.4 de la Resolución de 26 de abril de 2022 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece dicho procedimiento.

Aquel personal docente que no consigne suficientes peticiones de centros o no obtenga ninguno de los solicitados, permanecerán en la situación administrativa de origen.

En Mérida, a la fecha de firma electrónica de este documento

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Csv:	FDJEX6JPGYHFWSS6MXW38U9DR5QSCL	Fecha	11/05/2022 09:32:03
Firmado Por	ANA MARTIN MARTIN - Dtor/a. Gral. De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

